



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL  
TRECE.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.
- D<sup>a</sup> Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez
- D. Carlos Israel Pérez Martín.
- D. Santiago Alberto García Simón.
- D. Simón Guzmán Conde Abreu.
- D. Ángel Roberto Pérez Peña.
- D<sup>a</sup>. María Daira Ventura Pérez.
- D. José Tomás Rodríguez Pérez.
- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.

**INTERVENTORA HTDA.:**

- D<sup>a</sup>. Ana Josefa Rodríguez Leal.

**SECRETARIA ACCTAL.:**

- D<sup>a</sup>. María Jesús Francisco Gómez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las ocho horas y tres minutos del día primero de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

**PUNTO PRIMERO**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN**

**ANTERIOR.**- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha veinticuatro de julio último, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO**

**EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO  
NÚMERO UNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL TRECE.**

- Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio actual, que literalmente dice:-----

<<Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno, que representan unas obligaciones por importe de ciento cincuenta y un euros, con sesenta y cuatro céntimos de euro (151,64 €), debido a que han surgido para este Ayuntamiento una serie de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, para las cuales no existe crédito en las partidas presupuestarias de las que debieron ser libradas; teniendo en cuenta que dichas obligaciones se corresponden con bienes y servicios efectivamente suministrados y realizados a este Ayuntamiento; visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha diecinueve de los corrientes, emitido en sentido favorable, en cuyo punto 4 se expresa que existe consignación suficiente para hacer frente al gasto en las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el anexo a dicho informe denominado "anexo correspondiente a la aprobación del expediente de reconocimiento de extrajudicial de créditos número uno correspondiente al

ejercicio dos mil trece”; y considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno Municipal tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al Presupuesto vigente. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO: Primero.**- Aprobar el reconocimiento de los créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, que se relacionan en el anexo al informe de referencia, emitido por la Interventora de Fondos Municipal, denominado “anexo correspondiente a la aprobación del expediente de reconocimiento de extrajudicial de créditos número uno correspondiente al ejercicio dos mil trece”, por un importe de ciento cincuenta y un euros, con sesenta y cuatro céntimos de euro (151,64 €). **Segundo.**- Aplicar, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio dos mil trece, los correspondientes créditos, y con cargo a las partidas relacionadas en el citado anexo, de las cuales se realizó la oportuna retención.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

**PUNTO TERCERO**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO SIETE, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-**

Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio actual, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de modificación presupuestaria número siete, por transferencia de crédito, motivado por el estado de ejecución de las partidas que a continuación se indican; teniendo en cuenta que se estiman reducibles en la cuantía que luego se expresa, las aplicaciones presupuestarias que financian los gastos de personal que a continuación se indican; considerando, asimismo, que dicho expediente cumple con los límites establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con las limitaciones señaladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril; y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha diecinueve de julio actual. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.**- Aprobar el mencionado expediente de modificación presupuestaria número siete dentro del vigente Presupuesto, con el siguiente resumen:

I Créditos que se incrementan:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
179.21900	Otros Inmovilizado Material.....	3.000,00 Euros
321.21200	Mantenimiento de Edif. y Otras Construcciones	2.000,00 Euros
330.21200	Mantenimiento de Edif. y Otras Construcciones	1.800,00 Euros
342.21200	Mantenimiento de Edif. y Otras Construcciones	750,00 Euros
342.21300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	150,00 Euros
450.21400	Mantenimiento de Elementos de Transporte....	6.000,00 Euros
TOTAL.....		13.700,00 Euros

II Minoración de créditos:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920.12000	Retribución Básicas Grupo A1	13.573,72 Euros
920.12004	Retribución Básicas Grupo C2	126,28 Euros
TOTAL .....		13.700,00 Euros.



**Segundo.**- Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. **Tercero.**- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

#### **PUNTO CUARTO**

#### **RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN MARCOS Y CORDERO-FUNDACIÓN CANARIA, EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA NATURALEZA LOCALIZADA EN LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA DE LOS TILES.**

- Solicitado por la Alcaldía-Presidencia, dado que este asunto está sin dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, que el Pleno acuerde ratificar la inclusión del mismo en el Orden del día de esta sesión; los asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de la proposición que a continuación se indica, en el Orden del día de esta sesión. Seguidamente se procede a dar lectura de la proposición de la Alcaldía, de fecha veintinueve de julio último, que literalmente dice: -----

<<Atendiendo que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve de julio de dos mil doce, acordó aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Marcos y Cordero-Fundación Canaria en materia de gestión de las instalaciones en la naturaleza localizadas en la Reserva Mundial de la Biosfera de Los Tiles, a suscribir con este Ayuntamiento; teniendo en cuenta que con fecha once de enero del presente año se firmó una addenda al convenio de colaboración citado anteriormente; atendiendo que con fecha 15 de julio actual, el Presidente de la citada Fundación comunica a este Ayuntamiento la imposibilidad de continuar con el convenio de referencia, dada la situación económico financiera actual y ante la dificultad para conseguir financiación para ejecutar el mismo, solicita de este Ayuntamiento proceda a resolver el referido convenio de colaboración con la citada Fundación. Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.**- Acceder a la solicitud realizada por el Presidente de la Fundación Marcos y Cordero-Fundación Canaria; y, por tanto, resolver por mutuo acuerdo el convenio de colaboración suscrito con fecha 10 de julio del pasado año. **Segundo.**- Remitir certificación de lo acordado a la Fundación Marcos y Cordero-Fundación Canaria.>>

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, Don Simón Guzmán Conde Abreu, manifestando lo que sigue: "Cuando se firmó el convenio ya se dijo que sin una ficha económica desde el Ayuntamiento éste era inviable, puesto que era muy difícil que la Fundación pudiera asumir el coste; si queremos que un proyecto como este salga adelante debemos hacer un esfuerzo desde esta Administración, de acuerdo con la Fundación Marcos y Cordero que consideramos que estaba realizando una buena gestión cuando empezó a funcionar y que debido a la situación económica no ha podido hacer frente a las obligaciones derivadas del referido convenio. Por otra

parte, este Portavoz opina que se debería llegar a otro acuerdo en el próximo ejercicio con la Fundación, para lo que habría que darle una ficha económica dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento. A través de dicha Fundación es como mejor puede funcionar no sólo la parte de la Cascada Artificial de Los Tilos sino la de la tienda donde se ofrecía una pequeña degustación de productos locales; y eso es positivo para el municipio, por tanto debemos apostar por seguir explotando dicha zona con el fin de dar a conocer este municipio. Por último, debemos intentar poner desde este Ayuntamiento los medios económicos para que estas instalaciones sean rentables con el tiempo.”

A continuación interviene el Sr. Alcalde, para exponer lo que sigue: “Este Alcalde coincide con las manifestaciones realizadas anteriormente por el Sr. Portavoz de Coalición Canaria respecto a la importancia de que esta zona se explote inteligentemente, así como que la Fundación Marcos y Cordero estaba realizando un buen trabajo; si bien, es cierto que carece de ficha económica, pero la Fundación estaba trabajando con una entidad financiera que era la que iba a sufragar la explotación de la zona, al final no hubo acuerdo entre la Fundación y la entidad financiera y este es el motivo por el cual la Fundación ha tenido que renunciar al convenio. Por otra parte, este Ayuntamiento en la medida de lo posible intentará presupuestar una partida para explotar inteligentemente tanto la Cascada Artificial como la tienda”.

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA**: Aprobar íntegramente la proposición transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las ocho horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,